NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ARTICULO 295 C.G.P.

ESTADO Nº 55

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(A)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2021-00027-00	SUCESIÓN INTESTADA DE MAYOR CUANTÍA y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	MARTA CECILIA GONZÁLEZ BONILLA	OMAR PEÑA GÓMEZ (Causante)	AUTO INTERLOCUTORIO	21-07-2021
19-532-31-84-001-2021-00040-00	DEMANDA DE DISOLUCIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y EXISTENCIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	JANIER STIBEN GÓMEZ TEJADA	NANCY TATIANA CASTAÑO IBARRA	AUTO INTERLOCUTORIO	21-07-2021

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP y Artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 8 de julio de 2020, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónicos del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08:00 horas de **hoy 22 de julio de 2021.**

SECRETARIA